

...yola presente, slo q̄ boz mediano aplo de lo q̄ laciudad namb preffesa  
que faca d el frouto en el say fero de hutta se pudiese pacer confor  
me al privilegio y la sentencia delys preez de palencia, astuoz  
no sea notificado nada al paxura dor de nuestra genozia/

en el pleito del campanario alle questas el primero de la tabla  
y que el licenciado baca feitor de pedro lo que si se fapiese si  
tuviere condicion sacerdote por mi logro y fue la negociacion de  
que teban pacheco tomar asyverno por letrados para este pleito/ pues  
nuestra senorria tiene esta tan to y le conde ne conto vnd olo  
otro en dhallo aparte ay aora my buena coyutua por qne en el fe  
liz qdho yo q soy y nformad y siobiere alguna falta qumartinego  
en memoria y para ello an que se acuerdos ta tomar al licenciado  
pacheco en qdho juntamente con mios letrados por qne teban pacheco come  
el qdho pio licenciado q lo q dho yesta en el my y nformad  
yo fui acusa desco bed secretario y alle qne no temia la pafin  
fura postreza n la y n formacion de la y fui al pintor  
y medix como la via entera qdho a tra senorria y qnestaba alli  
dicho qdho q se piantan los qnentienlos frutos qdho a ver cubierto la  
y n formacion y n la pafin la qual alle expodez de juse  
pedro qdho y la pafin qdho por qmando vuesa senorriamen brase  
la pafin fura qdho qdho se con cluso sobre todo y n poder del qdho  
el qdho abatator qdho qdho para qne vuesa senorria mande lo q  
qdho qdho qdho

en lo del al bufeza no pue d dezir mada por aber si de laien  
poco q se cosa de licada ya de ser myestudiada si fum  
esen ti de los q lauvióto otre cosa m detengóq dar obi  
so atra señora mas de la yu por tuncacion quel ticecia bille  
y santes feban medan por los salarios y derechos q an pagado  
a mi señor la yu Rey my mayfica persona de su señ  
ria affuare y estubo pace ciente dezazona da fabab aqua  
tro de otrubre de febrero de 1510

verso la mano de una señoria  
sumo el costo de viudez

*Sufford*